



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. DEFINICIONES
4. RESPONSABLE
5. CONDICIONES GENERALES
6. DESARROLLO
 - 6.1. Gestión de Planes de Asignatura
 - 6.2. Gestión de Proyectos Pedagógicos

1. OBJETIVO

Determinar los criterios para el desarrollo, seguimiento, verificación y evaluación del desempeño de los Planes de Asignatura y los Proyectos Pedagógicos de la Institución.

2. ALCANCE

Inicia con la aprobación del diseño educativo y termina con la evaluación de los Planes de Asignaturas y Proyectos Pedagógicos.

3. DEFINICIONES

- **Ciclo:** Para nuestro SGC, el ciclo se entiende como una unidad de procesos definida con unos tiempos específicos y que contiene unos objetivos o metas, una planeación, un desarrollo de procesos, evaluación y retroalimentación de actividades (PHVA); los cuales se interrelacionan y generan una secuencia de procesos educativos. De manera que un ciclo puede ser: un periodo académico, un año escolar, un semestre, un grupo de actividades que integran el proyecto pedagógico, etc.
- **Departamento o Área:** Equipo de docentes que se conforma teniendo como elemento común el desarrollo de un área o grupo de disciplinas educativas específicas.
- **Plan de Área:** Conjunto de actividades organizadas de forma sistemática y operativa, establecidas por un plan de área o un departamento para desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje y formación de los estudiantes. Se desarrolla a través de los planes de asignatura y los proyectos pedagógicos.
- **Plan de Asignatura:** Propósitos y actividades específicas para desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje de un área en un grupo o grado determinados. Además este plan contiene, elementos, contenidos concretos, logros o metas de aprendizaje, metodologías y actividades de aula.
- **Plan de Estudios:** Conjunto de Actividades programadas para el desarrollo global de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la Institución. El plan de estudios establece los tiempos y áreas de formación así como los planes y proyectos pedagógicos.



- **Proyecto Pedagógico:** Es el conjunto de actividades organizadas, de procedimiento y sistematizadas orientadas a fortalecer la formación de habilidades, destrezas y actitudes.

4. RESPONSABLE

Coordinador Académico: Es el responsable directo de garantizar el desarrollo de los establecido en este procedimiento.

5. CONDICIONES GENERALES

- La Operatividad de los Planes de Área se evidencia en el desarrollo de los Planes de Asignaturas y los Proyectos Pedagógicos.
- El registro del plan de asignaturas cumple dos funciones:
 - a. Como elemento que recoge los criterios específicos de la planeación de la asignatura para un periodo académico.
 - b. Como herramienta que permite la verificación del desarrollo adecuado de los procesos.
- Los Planes de Asignatura, no representan unidades independientes en cada cambio de periodo, sino que hacen parte de un proceso continuo evidenciado en el Plan de Área.
- En el cronograma institucional, el Consejo Académico define los períodos académicos regulares que permitan la revisión parcial y por etapas de los procesos desarrollados en la prestación del servicio educativo, acordes con el diseño educativo.
- La evaluación del área debe sintetizar los resultados de las evaluaciones de los Planes de Asignatura y de la gestión de los Proyectos Pedagógicos.

6. DESARROLLO

6.1. Gestión de Planes de Asignatura

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO REFERENCIA
1. Establecer el Plan de Asignatura para cada período Para cada uno de los períodos definidos, se establece el itinerario pedagógico y educativo que define los elementos a desarrollar. Este itinerario correlaciona mínimo los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none">• Metas de aprendizaje• Contenidos o actividades de aprendizaje• Tiempos de cada actividad• Actividades de evaluación y seguimiento del aprendizaje• Criterios para la evaluación	Docentes	Registro de Plan de Asignatura
2. Divulgación y socialización Iniciando cada periodo se presentará a los estudiantes el Plan de Asignatura correspondiente con el fin que estén enterados de los criterios y procesos que se van a desarrollar. Esto facilitará, incluso, el seguimiento a la gestión del plan de asignatura.	Docentes	Registro Plan d Asignatura

Código: PR-GE-02
 Versión: 01
 Fecha:
 Página: 3 de 4

**PROCEDIMIENTO PARA LA
 GESTIÓN DE PLANES Y PROYECTOS**



3. Seguimiento La ejecución de las actividades programadas se revisa y verifica de forma periódica para garantizar el desarrollo del Plan.	Coordinador Académico y Jefe de Área	Registro de Plan de Asignatura
4. Verificación Finalizando el ciclo se realiza el balance y la evaluación del proceso desarrollado. El registro del plan debe ofrecer la información necesaria y suficiente para la verificación del diseño. Los resultados de esta verificación se deben constituir en la base para las acciones de mejora en el desarrollo del siguiente ciclo.	Jefe de Área	Registro de Plan de Asignatura

6.2. Gestión de Proyectos Pedagógicos

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO REFERENCIA
1. Planeación Cada programa complementario del área se constituye en proyecto pedagógico: <ul style="list-style-type: none"> • Se describe la justificación del proyecto, basada en las necesidades y las expectativas de los estudiantes y del impacto esperado con dicho proyecto. • Se establecen, para cada proyecto, el objetivo y el alcance. • Se define la fecha de inicio y de cierre del proyecto. • Se definen los parámetros de desarrollo, seguimiento y evaluación. • Se establece cronograma de actividades. • Se define los responsables y los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto. • En los casos que sea necesario, establecer el presupuesto y recursos a utilizar. 	Responsable del Proyecto	Proyecto Pedagógico
2. Desarrollo Según el cronograma establecido en el proyecto, se desarrollarán las actividades propuestas para alcanzar los objetivos. Este cronograma debe especificar de modo secuencial las fechas o periodos de tiempo, las actividades y responsables de la actividad y los recursos en cada fase.	Responsable del Proyecto	Proyecto Pedagógico
3. Seguimiento y verificación El desarrollo de los proyectos varía respecto a los tiempos y de acuerdo a los elementos por trabajar; el seguimiento se debe centrar en el cumplimiento del cronograma establecido. La verificación, se dará al finalizar el proyecto, con una evaluación de las actividades desarrolladas por parte de los usuarios de las mismas. Esta evaluación debe establecer los elementos necesarios que permitan la información adecuada para cumplir con los requerimientos de verificación definidos en el procedimiento de diseño educativo PR-GE-01. Al finalizar el proyecto, se entrega el informe de la evaluación para el proceso de verificación y validación del diseño.	Coordinador Académico	Informe de Evaluación del Proyecto.

Código: PR-GE-02
Versión: 01
Fecha:
Página:4 de 4

**PROCEDIMIENTO PARA LA
GESTIÓN DE PLANES Y PROYECTOS**



4. Mejora

Los resultados de la evaluación se tendrán en cuenta para:

- Determinar si el proyecto es pertinente o no para una nueva programación.
- Si es adecuado o se debe reestructurar.
- Si es válido como estrategia de formación integral.

Responsable del
proyecto

Informe de
evaluación del
proyecto.

Revisó:	Aprobró: